

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2020-2977 *Resolución de 6 de mayo de 2020, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de abril de 2020, al amparo de este Decreto:

Resolución de 8 de abril de 2020, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Especial "Juan XXIII" de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39012297.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Especial.

Denominación específica: "Juan XXIII".

Titular: Asociación Cántabra a favor de las personas con discapacidad intelectual (AMPROS).

Domicilio: Calle Nicolás Salmerón, 1 y calle Virgen del Mar, 21.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación Básica Especial:

Capacidad: 4 unidades en turno diurno.

b) Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta:

Capacidad: 2 unidades en turno diurno.

c) Programas Específicos de Formación Profesional Básica:

— Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales.

Capacidad: 1 unidad en turno vespertino.

JUEVES, 14 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 91

- Aplicación de Barnices y Lacas en Elementos de Carpintería y Mueble.
Capacidad: 1 unidad en turno diurno.
- Actividades Auxiliares en Agricultura.
Capacidad: 1 unidad en turno diurno.

Santander, 6 de mayo de 2020.
El director general de Centros Educativos,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2020/2977

CVE-2020-2977